



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de septiembre del dos mil dieciocho.

Se da cuenta con el original de escrito, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el C. Raúl Badillo Ramírez, en su carácter de presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo referente al expediente TEEH-JDC-033/2018, consistente en una foja, acompañando la siguiente documentación: **1.-** Copia simple de nombramiento a favor de Adolfo Hernández García, como Delegado de la Colonia Valle del Encinal, Huejutla de Reyes, Hidalgo, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 357, 358, 364, 372, 375, 378, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recepcionados el escrito de cuenta y su anexo, los cuales se mandan agregar a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Dese vista a la parte actora del escrito de cuenta, para que en el término de **24 HORAS**, manifieste lo que a su derecho corresponda.

TERCERO.- Una vez fenecido el término que antecede tórnese al pleno de este Tribunal a efecto de que determine lo que en derecho corresponda por cuanto hace al cumplimiento de la resolución emitida en fecha seis de septiembre del año en curso.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**